

RESUMEN INTERNO DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 26 DE MAYO DE 2021.

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso y la secretaria de la mesa, Lourdes Paredes.

BORRADOR DE CONVOCATORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22, DEL PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

No hay novedades.

Requisitos de participación no han variado, tampoco quienes no pueden participar.

Solicitud debe rellenarse por el aplicativo informático para lo que es necesaria cuenta educacyl. Acompañar de declaración responsable. Presentación únicamente, mediante registro electrónico.

Dos fases: solicitud de participación y petición de vacantes a plazas vista.

Plazo de presentación: aún no saben.

Máximo de especialidades: 10 maestr@s y 4 en el resto de cuerpos.

Desistimiento: no hace falta hacerlo, basta con no participar en la 2ª fase. Y se incorporarán a su destino definitivo o, en su caso, al provisional obtenido en el AIDPRO para el curso 21-22.

Vacantes: las necesarias para el desarrollo del curso. La publicación de las vacantes se ha modificado. Se publicará Maestr@s en la segunda quincena de julio y Secundaria a lo largo del mes de agosto, más bien a mediados. Petición informática.

Destino definitivo: no pueden participar en la misma localidad.

Destino provisional, AIDPRO, tampoco pueden pedir otro destino en concursillo.

Continuidad: máximo dos cursos.

Desempate: mismos criterios concurso de traslados.

Adjudicación: se adjudicarán las publicadas, aunque se pueden anular alguna por problemas sobrevenidos y se les adjudicaría plaza similar.

Adjudicación irrenunciable.

Nombramiento por curso escolar.

Secciones lingüísticas impartirán horario en idioma correspondiente. De no haber horas se impartirán horas no bilingües.

Horarios: detrás del profesorado definitivo y provisional, pero antes del profesorado en prácticas e interino.

Plazo petición vacantes: mínimo de 36 horas.

INTERVENCIÓN DE LAS OOS

Todas las OOS con representación en la mesa sectorial acordamos que puesto que el borrador no ofrece ninguna novedad y que año tras año no se recogen nuestras alegaciones, nos remitimos a las ya presentadas en la reunión derivada de la mesa sectorial el 20 de mayo del año 2020, de las que conocemos respuesta.

Por recoger algunas de las alegaciones que realizamos otros años, os enumeramos las siguientes: que aún habiendo obtenido destino definitivo se pudiera acceder al concursillo; eliminar no obtener en su caso cambio de provincia; permitir participar en el concursillo a aquellos docentes que se les ha adjudicado una plaza de oficio que no ha solicitado en el concurso de traslados. O que quienes tuvieran destino definitivo en la misma localidad también pudieran solicitar puestos de los centros ubicados en dicha localidad por conciliación, entre otras.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Puesto que las alegaciones son las mismas, la directora general se remite al mismo acta y misma respuesta.

BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DG DE RRHH DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-22, PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (AIDPRO)

Lourdes Paredes indica que no hay novedades respecto al curso pasado.

Participantes: explican los 9 grupos

- 1: suprimidos conforme a las ordenes de primaria y secundaria.
- 2: desplazados por falta de horario

- 3: haber perdido destino definitivo por sentencia, pérdida de plaza por desempeñar otro puesto en la administración, agotar excedencia cuidado familiar, etc.
- 4: concesión de comisión de servicios en atención a situaciones especiales
- 5: expectativa
- 6: reingreso
- 7: prácticas procesos anteriores a 2021
- 8º cargo electo destino a mas de 100 Km
- 9º prácticas proceso oposiciones secundaria: faltaba el año pasado porque no hubo oposiciones y se recupera este año
- También obligados los de los grupos 4 y 8 que dependan de otras administraciones y quieran obtener destino en CyL

Grupos 4 y 8 pueden a su vez estar en grupos anteriores y pueden elegir el grupo que más les interese

Fechas aproximadas: primera de junio maestros y segunda semana secundaria.

Plazo alegaciones: rellenar también a través del aplicativo informático, no vale fuera de ese aplicativo. Se accede a través de acceso privado del portal educacyl, por eso es necesario cuenta y contraseña.

Se publicará un listado aparte para los de prácticas, porque no lo tendrán hasta la primera semana de agosto.

Vacantes: en base a la necesidad de cobertura.

Fechas: grupo 1 a 8 maestros antes del 15 de julio y resto antes del 22 julio. Grupo 9 prácticas, en 5 días hábiles siguientes a la publicación del concurso oposición.

Hay un plazo para acceder y otro no inferior a 36 horas, para hacer la petición.

Si hubiera algún error en una vacante, se puede retirar, pero apunta que son muy escasos y se comunican.

A cada grupo se cargan las vacantes de los 8 grupos, por orden alfabético de localidad, centro, especialidad, número vacante, y el participante podrá reordenar según sus intereses.

Para los grupos 4 y 8 no se cargan las vacantes, si no que estos participantes deberán realizar las peticiones conforme al listado al que puedan optar.

No es procedimiento complicado, habrá manual del usuario.

Para las vacantes con acreditación lingüística, tienen que haber sido acreditados en CyL por cualquiera de los procedimientos que se han ido convocando y que se enumeran en el anexo 1.

Para los maestr@s de plazas de inglés en centros British se requerirá la habilitación y la acreditación B2, porque diplomados no acreditan ese nivel B2.

A maestr@s también se incorporarán vacantes con alguna asignatura complementaria u horario compartido con otra especialidad, siempre que tengan reconocidos requisitos para impartirlas.

Resto de cuerpos: también pueden tener alguna hora en alguna especialidad afín.

En determinadas especialidades puede haber escasez de plazas, pone como ejemplo inglés, que podrían elegir también en EOI, porque ha caído la matrícula y hay más definitivos que plazas se ofertan. También artes, como ejemplo.

Se puede pedir continuidad en el puesto. Preferencia si vacante existe.

Criterios de ordenación: son los mismos que en años anteriores, anexo 2 es clarificador.

Adjudicación de plazas: no ha cambiado nada. Para todos los grupos, excepto 4 y 8 se les adjudicará de oficio si no acceden o se les olvida, para asegurarles una plaza dentro de su provincia por el orden alfabético antes descrito: localidad, centro, etc. siempre supeditado a que existan vacantes de ese cuerpo y especialidad.

Si no hay plazas para todos, es raro pero pasó en Salamanca un año, se ofrece alguna vacante sobrevenida de las que antes se ofrecían presencialmente y ahora se ofrece por correo o teléfono.

Los destinos son irrenunciables. Solo debido a error que suponga que hay que anular, se intentaría buscar una vacante similar a la anulada.

No da derecho a indemnización por desplazamientos.

INTERVENCIÓN DE LAS OOSS

Lamentando la insensibilidad a las peticiones sindicales, nos remitimos a las alegaciones realizadas por el conjunto de organizaciones sindicales a esta convocatoria el 10 de junio de 2020.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Si las alegaciones son las mismas la respuesta será igualmente la de la reunión del año pasado.

BORRADOR DE ORDEN PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMPENSAR GASTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO DURANTE EL CURSO 2020-21.

Los gastos objeto de ayuda son por daños sufridos en el vehículo que son reparados o los no reparados que supongan baja del vehículo.

No serán objeto de compensación reparaciones que corresponda reparar íntegramente a aseguradoras o terceros, los gastos por averías mecánicas y los daños derivados de actos que conlleven responsabilidad penal.

La referencia temporal es por curso escolar.

Dirigido a profesorado itinerante; personal laboral docente y no docente en puestos clasificados como itinerantes; equipos de orientación y equipos directivos de los CRA, compensatoria, CFIEs, inspectores/as y tutores/as de FCTs.

También a docentes para desplazamientos por comisión de servicios legalmente autorizadas. Siempre dentro del ámbito de itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios.

Límite cuantía ayuda individual el total de la reparación, de no repararse el valor venal del vehículo, sin que en ningún caso pueda superar el límite máximo de 14.500 euros como valor máximo. En los supuestos en que el seguro esté sujeto a franquicia, la cuantía de la ayuda estará necesariamente limitada por el importe de ésta, es decir, el seguro con franquicia se descuenta.

Apuntan que los recursos de la administración son limitados, por eso la cuantía global máxima es igual a la de la anterior convocatoria: 50736 €. Aunque si este crédito fuera suficiente para abarcar el total de solicitudes presentadas, la cuantía de la ayuda abarcará la totalidad de los gastos subvencionables en esta convocatoria con los límites antes indicados.

Solicitudes: únicamente a través de registro electrónico.

Beneficiari@s: declaración responsable, con documentación escaneada, de que no se reciben otras ayudas. Todos los modelos se encuentran en tramitacastillayleón.

El apartado cinco recoge la documentación a presentar.

Plazos: 10 días hábiles a partir de la publicación para los accidentes ocurridos con anterioridad a la publicación de esta orden. Si el accidente se produce con posterioridad, se habilitan otros 10 días hábiles a partir del siguiente al siniestro.

Comisión: se mantiene igual, con 3 representantes de OOSS.

Baremo: se tienen en cuenta los daños sufridos, capacidad económica de la familia, la antigüedad del vehículo (más puntos a los más nuevos) como recoge el baremo.

Plazo de resolución: 6 meses desde solicitud

Se pagará en único pago mediante transferencia y es incompatible con otras ayudas.

El importe de la ayuda está sujeto a retención IRPF como rendimiento íntegro de trabajo y no puede estar exento como ya nos informaron, porque Hacienda no les deja.

INTERVENCIÓN DE LAS OOSS

Nos remitimos a las alegaciones presentadas hace un par de semanas a la orden de bases.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Las respuestas de la administración también son las mismas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Teresa Barroso, la DG de RRHH, nos informa que van a publicar esta mañana: la relación provisional de participantes acreditados y participantes excluidos del ACLI de Secundaria (Acreditación de la competencia lingüística de Secundaria).

Y que también hoy se va a publicar la relación provisional Baremación Interinos Secundaria.

Mañana la DG de Centros publicará la Instrucción de fin de curso.

Respecto a las oposiciones de Secundaria nos informa que solo queda la publicación de la resolución en la que se informa de las fechas de inicio, lugares, castellano... es una resolución muy parca, y no se pueden ceñir al tenor literal de años anteriores por la COVID. Esta es la previsión:

En el BOCYL del próximo miércoles 2 de junio, creen/esperan que se publique esta resolución. Esa resolución recogerá:

Apdo. 1. Que las comisiones empezarán a colgar toda la información respecto a fecha, lugar... el LUNES 7 DE JUNIO. Quieren que ese día se empiece a subir todo, pero desde las comisiones de selección.

Que la prueba de castellano será el lunes 14 de junio a las 9 horas, en la Consejería de Educación.

Apdo. 2. Fecha inicio oposición. Han variado el tenor literal de este apartado porque debido a pandemia las citaciones de las comisiones de selección empezarán a partir de las 8:30 del día 19 de junio. Serán las comisiones quienes establezcan como tienen que ir entrando. Quieren que los participantes puedan ver: el centro sede, hora, puerta por la que entrar y el aula donde hacer la prueba.

Apdo. tercero citaciones: estarán colgadas el 7 de junio. Ese día también van a colgar el Manual para unas oposiciones seguras.

Quieren que el día 7 los aspirantes tengan toda la información disponible.

RUEGOS Y PREGUNTAS OOSS

Todas las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial lamentamos llegar al mes de junio sin haber abordado nada del calendario extraordinario de negociación al que se comprometió esta administración el pasado 22 de diciembre, lo que nos impide poder ofrecer nada al profesorado más allá de lo tratado en calendario administrativo.

Asimismo, y como ha vuelto a comprobarse hoy, los borradores presentados dentro del calendario administrativo no contienen variaciones y no recogen alegaciones presentadas reiteradamente por los sindicatos.

Es lamentable que a pesar de nuestras reiteradas quejas y de ni siquiera incluso hacer alegaciones nuevas hoy a ninguno de los borradores, la administración siga sin abordar el calendario extraordinario de negociación.

Por ello, también hemos consensuado los ruegos y preguntas que realizar para ver si así al menos nos responden en esta ocasión a todas. Solicitamos información sobre:

- Vacunación: colectivos a los que ni siquiera se ha puesto primera dosis, repesca, segunda dosis, fechas...
- Reunión Interterritorial sobre mantenimiento de medidas, plantillas, ratios... etc.
- Información sobre proceso oposiciones. Íbamos a preguntar sobre alguna cuestión ya adelantada por la administración, pero aún tenemos muchas dudas pendientes. Como por ejemplo, si aquellos aspirantes incluidos en listas de interin@s que quieren entrar en otras listas, tienen que presentarse a la primera prueba, al igual que aquell@s que tenían que acreditar que se presentaban a las oposiciones en otras CCAA, también podrán entrar en esas otras listas. También sobre la petición de permiso la tarde del día 18 de junio al profesorado que forma parte de los tribunales de oposición y al profesorado aspirante. O sobre la cuantía de las dietas a tribunales, ya que difiere de unos tribunales a otros.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Quieren negociación extraordinaria de forma inminente. Están en la misma línea que las organizaciones sindicales, y quieren tener algo para el 1 de septiembre.

Vacunación

2ª dosis: están constantemente mandando listados a salud pública con pendientes, repesca, nuev@s contratad@s, tribunales, opositor@s... intentando que se vacune a tod@s con el mayor interés. Pero es complicado porque la campaña es de toda la comunidad y con imprevistos que han ido acaeciendo.

Medidas comisión interterritorial

Se remite a las declaraciones de la consejera. Quieren mantener medidas similares a las del año anterior, pero no puede adelantar más porque están trabajando en ello. Este año tienen la información antes que el año pasado y esperan poder responder antes.

OOSS

Pedimos nos informen sobre la carta que está llegando a algunas familias comunicándoles que la contratación del profesorado adicional de sus hij@s está financiada por el FSE, por el montante económico que ha supuesto esta campaña y por el importe de fondos europeos y de recursos económicos aportados por la JCYL a la contratación adicional del profesorado "covid".

También que nos informen sobre un icono que aparece en el acceso privado con lo que parece un cuestionario covid pero que no permite hacer nada.

Ultima instrucción publicada respecto a flexibilizar la titulación. Algunos centros permiten titular con 2 pendientes en junio y otros lo están dejando para septiembre, por lo que están generando un agravio entre el alumnado que quiere acceder a los CCFF de FP de GM.

Incertidumbre entre los centros educativos que quieren organizar intercambios con centros extranjeros el curso que viene, que información podemos proporcionarles sobre si contactar y organizar o no.

Inspectores accidentales.

¿Por qué en últimas convocatorias se recoge que el contencioso ante el que deben presentarse demandas tiene que ser el de Valladolid?

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

- Carta: es necesario dar publicidad de que la contratación de ese profesorado se ha financiado con fondos europeos. Desconoce cuantía, lo mirarán.
- Icono cuestionario covid, lo consultará con la DG competente.
- Respecto a titular en junio o septiembre, también lo consultará con la DG de Centros.

- Juicios contencioso Valladolid: el derecho procesal contempla que la sede donde interponer la demanda sea en la que se firma el acto, la resolución... Si quien firma es la Consejera el juzgado competente es Valladolid.
- Piden informemos tribunales con cuantías por dietas diferentes.
- Resto de cuestiones referentes a oposiciones como por ejemplo el permiso la tarde del 18 de junio o formar parte de nuevas listas, nos informarán la próxima semana, cuando nos informen del Manual para oposiciones seguras.

Nos emplazan a la siguiente mesa que será adjudicación informatizada (AIVI/AISI).